



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

SECRETARÍA. Diciembre 04 de 2020. Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso verbal de responsabilidad civil médica, informándole que la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, M.P. Dr. Cruz Antonio Yáñez Arrieta, en providencia de fecha 27-Noviembre-2020, dispuso CONFIRMAR el auto datado octubre 29 de 2020, proferido por esta dependencia judicial, dentro del PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL adelantado por LUÍS SANTOS BASSA, contra de la SOCIEDAD ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. Y OTRO. Sírvese proveer.

KATYSWK BERROCAL KERGUELEN.
Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA. Vista la nota secretarial que antecede se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, y se dispondrá continuar con el curso del presente proceso en la audiencia que se encuentra programada para el día 04 de Febrero de 2021 a las 9:00 de la mañana, en la cual se agotará la etapa instructiva prevista en el artículo 373 del C.G.P., como así se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Montería Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral, en providencia de fecha 27 de Noviembre-2020.

SEGUNDO. Ordenar continuar con el curso del presente proceso en la audiencia programada para el día 04 de Febrero de 2021 a las 9:00 de la mañana, en la cual se agotará la etapa instructiva prevista en el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa418fc805e3966e415a674f7593877275359d73549579ab1bf4fd4f96894eb8

Documento generado en 04/12/2020 05:12:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>